

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción mayor a 50 metros habitacional
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- clave catastral, 2.- propietario, 3.-domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular:	
----------------------------------	---------------------------	--------------------	---

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/012021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	----------------------

6668
 Archivo
 309



**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
 Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL



2022-4259



Fecha de Ingreso: 26-01-2022

Fecha de emisión: 08-02-2022

Folio: 2022-4259

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2022-19954
 2022-19649
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: **MARIA DE LOS ANGELES QUIJONES ADAME**

Domicilio particular: **N1-ELIMINADO 2**

Teléfono:

Domicilio oficial: **CALLE NUEZ 166 FRACC. NOGALES**

Observaciones: **DROA-253 EDUARDO AMPARAN HERNÁNDEZ - OBRA**

Concepto: **CONSTRUCCION DE 85.30M2 PARA AMPLIACION DE PLANTA ALTA DE CASA HABITACION EXISTENTE**

Folio de uso de suelo: -

Folio de número oficial: 166

No. de oficio de fusión: -

No. De oficio de segregación: -

Folio de factibilidad de AMD: 103490

Uso vía publica(?):

Contrato prestación serv:

Autorización/Dependencias: -

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: **N7-ELIMINADO 294**

Propietario: **N3-ELIMINADO 295**

Domicilio: **CALLE NUEZ 166 L-15 M-F COLONIA FRACC. NOGALES**

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **8 DE AGOSTO DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44001	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	1	85.30	0.00	0.00		656.61
44700	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	85.30	0.00	0.00		37.53
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
TOTALES			88.30	0.00	0.00		\$ 807.87

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO

ARQ. ALBERTO PÉREZ ARELLANO SOTO
 DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera del alineamiento y de sus límites de descripción.
- 4.- Caberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar a rise por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- **DEBE UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 09-02-2022 9:50:2

Usuario: VM_GUERRERO

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTIO NO. 200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
 302c02144328ea87d19092e96081302d4b87598fafa3f070214501d8cbcdf73b14072d728409fd274499f9220f2

N4-ELIMINADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 2.- ELIMINADO clave catastral, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 3.- ELIMINADO propietario, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."